



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°043-2024-GM-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 03 de Mayo del 2024

VISTO:

El Informe N°0008-2024-SGA/GSMGA-MDTAI de fecha 27 de marzo 2024, emitido por el (E) Sub Gerente Ambiental, Informe N°0627-2024-GSMGA-MDTAI de fecha 01 de abril 2024 emitido por la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Informe N°386-2024-MDTAI/OGAF-OACP de fecha 12 de abril del 2024, emitido por la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, el Informe N°489-2024-MDTAI/OGAF de fecha 15 de abril del 2024 emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe N°271-2024-MDTAI/OGPP de fecha 02 de mayo del 2024 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°215-2024-MDTAI/OGAJ de fecha 02 de mayo del 2024 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, presentando el Plan 2024 "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 1 y II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los artículos 73º y 82º de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8º, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, con Informe N°0627-2024-GSMGA-MDTAI emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a mérito de lo señalado por la Sub Gerencia Ambiental, remite el Plan de Trabajo 2024 "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca", con la finalidad de contribuir al mejor desempeño de la entidad municipal, con herramienta de gestión

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

I JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°043-2024-GM-MDTAI

indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental;

Que, con informe N°386-2024-MDTAI/OGAF-OACP, la Jefa de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, comunica que; de acuerdo al estudio de mercado actualiza los precios de los diferentes insumos y materiales que se utilizarán para el desarrollo del Plan de Trabajo 2024 "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca", señalando que este asciende a S/.10,700.00 (Diez Mil Setecientos con 00/100 soles), en ese sentido la Oficina General de Administración Finanzas solicita la disponibilidad presupuestal mediante Informe N°489-2024-MDTAI/OGAF;

Que, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N°271-2024-MDTAI/OGPP, indica que SI cuenta con la disponibilidad presupuestal para el desarrollo del Plan de Trabajo 2024 "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca", por el importe de S/.10,700.00 (Diez Mil Setecientos con 00/100 soles);

Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Informe N°215-2024-MDTAI/OGAJ opina que es viable la aprobación del Plan de trabajo 2024 del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, por lo que, se recomienda remitir los actuados para la emisión del acto resolutivo;

Que, estando los fundamentos expuestos y con los vistos de la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerente Ambiental, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°218-2020-ALC-MDTAI, Resolución de Alcaldía N°442-2023-ALC/MDTAI y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de trabajo 2024 "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca", teniendo un importe de S/.10,700.00 (Diez Mil Setecientos con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerente Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°043-2024-GM-MDTAI

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas involucradas.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información y comunicaciones, para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

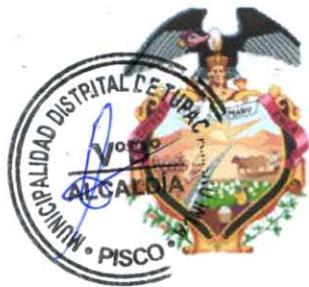
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

Abog. Jaime Medina Escobar
GERENTE MUNICIPAL



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

I JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



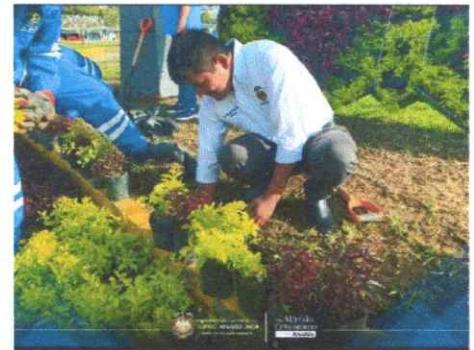
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca
Provincia de Pisco
Departamento de Ica



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Tupac
Amaru Inca

Ordenanza Municipal 006-2023-MDTAI



PLAN DE TRABAJO 2024

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

PLAN DE TRABAJO 2024



INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2023 - 2026, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir la Política Nacional del Ambiente al 2030, la misma que permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a través de la Sub Gerencia Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental, dentro del contexto y los lineamientos del gobierno.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca, trabajará las siguientes líneas de acción:





Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

PLAN DE TRABAJO 2024



Educación Ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.



Cultura y Comunicación Ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas.

Ciudadanía y Participación Ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios





Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

PLAN DE TRABAJO 2024

PLAN DE TRABAJO 2024							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA TUPAC AMARU INCA							
ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal							
1.1.1 Fortalecimiento de capacidades en educación ambiental a instituciones educativas	<p><u>Tarea 1: realizar talleres de capacitación</u></p> <p>“Fortalecimiento de capacidades para la aplicación del Enfoque Ambiental”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profesores capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 profesores capacitados 	<p>Recursos Humanos: 2 técnicos para acompañar el proceso.</p>	Mayo - Diciembre	Sub gerencia Ambiental	0.00
1.1.2 Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	<p><u>Tarea 2: Elección de Promotores Ambientales Escolares</u></p> <p>Se elige uno o más representantes por aula, quienes serán los promotores PAE encargados de coordinar y promover juntos con sus compañeros actividades o buenas prácticas en favor del ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación activa de 03 Instituciones Educativas. • Niños y jóvenes juramentan como PAE • Alumnos y docentes participando del evento. • Alumnos capacitados • Alumnos participando 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 promotores ambientales elegidos • 03 instituciones educativas participan de ceremonia de juramentación. • 20 docentes cuentan con certificado de reconocimiento. • 120 alumnos capacitados <p>200 alumnos participando</p>	<p>Recursos Humanos: 2 técnicos para acompañar el proceso.</p> <p>Voluntarios: Servicios: Internet</p>	Mayo	Sub gerencia Ambiental	100.00



Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

PLAN DE TRABAJO 2024



Tarea 3: Ceremonia de juramentación de PAE

Elegido los PAE, la municipalidad en coordinación con la UGEL organiza y conduce la ceremonia de juramentación. Dicha ceremonia respalda y presenta vía zoom a las autoridades escolares que apoyaran en la gestión ambiental local. Para ello participan las principales autoridades locales e invitados.

Tarea 4: Ceremonia de reconocimiento

Finalizada las acciones de plan de acción la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca organiza y conduce la ceremonia de reconocimiento

Recursos humanos
Voluntarios

05 de junio

Sub gerencia Ambiental

0.00

Servicios:
Piezas graficas en redes sociales.
Internet.
laptop

Servicio:
Diseño e impresión de certificados y resoluciones de alcaldía.

06 diciembre

Sub gerencia Ambiental

50.00



Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

PLAN DE TRABAJO 2024

	permite valorar el trabajo voluntario de alumnos y docentes en pro del ambiente vía zoom <u>Tarea 5:</u> <u>Capacitación a alumnos</u> Se capacitará a los alumnos en diversas actividades de acuerdo al calendario ambiental y matriz de logros ambientales		Impresiones, laptop, proyecto	mensual	Sub gerencia de Ambiental	500.00
	 <u>Tarea 6:</u> <u>Concursos relacionado a temas ambientales</u> Concursos para desarrollar la creatividad de los alumnos		Premios	Agosto Diciembre	Sub gerencia Ambiental	5000.00
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria						
1.2.1 Sensibilización programas de valorización de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos.	<u>Tarea 5:</u> sensibilización a vecinos del distrito para que sean participantes del programa de valorización de residuos inorgánicos – “En Tupac Amaru Inca los	<ul style="list-style-type: none"> Viviendas participan en el programa de valorización de residuos inorgánicos – “En Tupac Amaru Inca los 250 Viviendas participando del programa 20 Establecimientos comerciales participando del programa 	Recursos humanos Empadronadores personal interno. Material Informativo: (diptico, folletos, perifoneo)	Anual	Sub gerencia Ambiental	0.00



Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

PLAN DE TRABAJO 2024



	<p>Inca los residuos se reciclan”</p> <p>Tarea 6: sensibilización a restaurante y vecinos del distrito para que sean participantes del programa de valorización de residuos orgánicos – “Mis residuos se compostan”</p> <p>Tarea 7: Se realizarán fichas graficas de acuerdo al calendario ambiental donde se involucrará a toda la promoción en general vía Facebook.</p>	<p>residuos se reciclan”</p> <ul style="list-style-type: none"> Viviendas participan en el programa de valorización de residuos orgánicos - “Mis residuos se compostan” Niños, jóvenes y adultos participan con comentarios y comparten publicación. 	<p>• 25 fichas graficas anuales</p>	<p>Recursos humanos Voluntarios y personal interno.</p> <p>Material Informativo: (diptico, folletos, perifoneo)</p>	Anual	Sub gerencia Ambiental	0.00
1.2.2 Celebración de actividades festivas de acuerdo al calendario ambiental.				<p>Recursos humanos Voluntarios y personal interno.</p> <p>Materiales: Internet Laptop</p>	Anual	Sub gerencia Ambiental	0.00
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
2.1. Diseño e implementación de campañas informativas	<p>Tarea 8: Talleres de capacitación en diversos temas ambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> Nº de talleres realizados Carteles elaborados y colocados en sitios estratégicos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 talleres realizados. 15 carteles 04 campañas de Limpieza en el distrito 	<p>Recursos humanos Voluntarios y personal interno.</p> <p>Material: Celular. laptop</p>	Abril a diciembre	Sub gerencia Ambiental	0.00
2.3. Diseño e implementación	<p>Tarea 9: Elaborar carteles de</p>			<p>Recursos humanos</p>	Junio. Setiembre.	Sub gerencia Ambiental	3,500.00



Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

PLAN DE TRABAJO 2024



<p>de espacios públicos que educan ambientalmente</p> <p>Tarea 10: Limpieza de los RRSS en puntos críticos del distrito y sensibilización de las buenas prácticas ambientales</p>	<p>sensibilización en parques y avenidas con la finalidad de sensibilizar y crear conciencia ambiental.</p>	<p>Voluntarios y Diciembre personal interno.</p> <p>Materiales: Gigantograficas impresas.</p> <p>Recursos humanos Voluntarios y personal interno.</p> <p>Materiales: Guantes. Mascarillas Bolsas negras.</p>	<p>Febrero. Mayo. Junio. Setiembre.</p>	<p>Sub gerencia Ambiental</p>	<p>1200.00</p>	
<p>LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p>						
<p>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles.</p>	<p>Tarea 11: Elección de Promotores ambientales Juveniles (PAJ)</p> <p>Se realizará una convocatoria vía online a quienes deseen participar y serán los promotores ambientales juveniles encargados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formación de promotores ambientales juveniles. • Juramentación de Jóvenes. • PAJ reconocidos. • 10 promotores ambientales juveniles. • 10 promotores ambientales juveniles juramentados • 10 PAJ participan de ceremonia de reconocimiento 	<p>Recursos humanos Voluntarios y personal interno.</p>	<p>Marzo</p>	<p>Sub gerencia Ambiental</p>	<p>0.00</p>



Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

PLAN DE TRABAJO 2024

	de coordinar y promover junto con la comunidad actividades de buenas prácticas en favor del ambiente.					
	<p><u>Tarea 12: Ceremonia de Juramentación de PAC:</u></p> <p>Elegidos los PAJ la Municipalidad de Tupac Amaru Inca organiza y conduce la ceremonia de juramentación</p> <p><u>Tarea 13: Ceremonia de Reconocimiento:</u></p> <p>Finalizada las acciones la municipalidad conduce la ceremonia de reconocimiento permitiendo valorar el trabajo voluntario de la comunidad.</p>		<p>Recursos Humanos: 2 técnicos para acompañar el proceso.</p>	Marzo	Sub gerencia Ambiental	0.00
			<p>Servicio: Refrigerio. Organización del evento. Diseño e impresión de certificados.</p>	diciembre	Sub gerencia Ambiental	350.00
TOTAL PRESUPUESTO						10'700.00



Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

PLAN DE TRABAJO 2024

1 RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental



Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	5,650.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	0.00
	5,560.00



Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	4,700.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	350.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	5,560.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	4,700.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	350.00
TOTAL	10,700.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
Ing. Cinthia del Rocío Dueñas Ramos
ENC FUNC SUB GERENCIA AMBIENTAL